



Corresponde al Expediente N° 3612/2022

Pilar,

26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 3612/2022, donde solicita la adquisición de distintos repuestos que serán utilizados en la reparación de las motoguadañas Stihl 450/280 y motosierras que utilizan las diferentes áreas de la Secretaría en los trabajos de desmalezamiento que realizan en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 y 2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 6 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales.

Que a fojas 7 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1116-177 de fecha 23 de junio de 2022 por un total de \$ 9.465.418,35.- (pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 35/100)

Que a fojas 9 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-6154 de fecha 7 de julio de 2022 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido mencionada.

Que de fojas 10 a 24 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, Cláusulas Generales y Pedido de Cotización de Precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 27 obra Decreto Municipal N° 1583/22 de fecha 26 de julio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 104/2022 para el día 05 de Agosto del 2022 a las 13.00 horas.

Que de fojas 28 a 32 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 33 obra acta de apertura de ofertas de fecha 05 de agosto del 2022 a las 13.00 hs.

Que de fojas 34 a 51 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: MONTES MAXIMILIANO GASTON CUIT N° 20-29117096-0 (OFERTA 1) y ABRAFER SRL CUIT N° 30-68159979-3 (OFERTA 2), con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 58/59 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma ABRAFER S.R.L., CUIT 30-68159979-3, por la suma de \$9.864.090,20.- (pesos nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa con 20/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse técnicamente y económicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su precio resulta conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 60 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que a fojas 61 la Dirección de Presupuesto agrega el ajuste de preventiva N° 9-000143 por \$398.671,45 (pesos trescientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y uno con 45/100).-

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

- 1813 - 22



Corresponde al Expediente N° 3612/2022
Pilar, 26 AGO 2022

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/2022 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 3612/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 104/2022

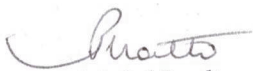
Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada N° 104/2022 a la firma ABRAFER S.R.L., CUIT 30-68159979-3, por la suma de \$9.864.090,20.- (pesos nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa con 20/100), para la adquisición de distintos repuestos que serán utilizados en la reparación de las motoguadañas Stihl 450/280 y motosierras que utilizan las diferentes áreas de la Secretaría en los trabajos de desmalezamiento que realizan en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.-

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no adjudicado.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0, Cat Prog. 01.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 296 y 275

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1813-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL